



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-164

FECHA: 14 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD – 2021-00734”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 30 de noviembre del 2021, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2021-00734, la apertura de la liquidación patrimonial de la deudora LAURA BEATRIZ FUENTES ARJONA, identificada con cédula de ciudadanía No 41.453.983

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción y a los Consejos Seccionales del país, para que se comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la deudora, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivmcsu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivmcsu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH